MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, (0786) 232218 Central
e-mail: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
www.pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzos para el Desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCION N° 187/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CALLES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL BARRIO YTORORO, PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 06 de abril de 2017.

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, Vice Rector de la Universidad Nacional de Pilar, en fecha 23 de marzo de 2018, registrado bajo Expediente N° 12.325/18, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para realizar la "Construcción de Calles internas", ubicado en el predio del Campus Universitario del Barrio Ytororo, perteneciente a la Universidad Nacional de Pilar, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que derivado los proyectos a la Dirección de Planificación y Obras de la Institución Municipal, Técnicos responsables del Área, procedieron al análisis correspondiente de los planos y planillas presentados, sugiriendo su aprobación por reunir todos los requisitos exigidos para el efecto.

Que el pedido se ajusta a las leyes vigentes del Art. 80 de la Ley N° 4995 "Quedan Liberadas las Instituciones de Educación Superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipios creados o por crearse"
Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1ro: Autorizar la "Construcción de Calles internas" ubicado en el predio del Campus Universitario del Barrio Ytororo, perteneciente a la Universidad Nacional de Pilar superficie a construir (pórtico) 27,00 m2, superficie a construir (calle) 4.720 m2.

Art. 2do: Comunicar a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR — SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR — INTENDENCIA

PROF. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
Intendente Municipal